

como lo tiene hecho anteriormente y constar de dhos privilegios = y del s<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Juan Antonio Valera que se conformó con lo expuesto por el s<sup>r</sup> D<sup>n</sup> Juan Jose Cano: y por el s<sup>r</sup> Regente de la Real Audiencia en ditta de la orden comunicada por el s<sup>r</sup> Corregidor para inteligencia de esta ciudad del nombramiento hecho de comandante en D<sup>n</sup> Josef Maria Rocafull y Sera, s<sup>r</sup> el Excmo s<sup>r</sup> Capitan General de este Reyno y el de Valencia, cediendo en perjuicio de las regalías y privilegios del Alferes mayor de esta ciudad, se va a mandar y mandó se pase a el Tribunal de Justicia, testimonio literal de este acuerdo para que las partes vayan de su derecho

Con lo que se concluyó este cabildo, que firmó dho s<sup>r</sup> Regente y dos de los concurrentes de que yo el Escribano doy fe =

Valencia  
El

Don  
Morales y Galera

Balera

Ante mi  
D<sup>n</sup> Vitoriano Prats  
Mordiente

Concesos. En la m. n. y m. l. Ciudad de Lorca en treinta y un dia del mes de Enero se juntaron

